

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB-REGIONAL N° 212 -2019/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 MAYO 2019

VISTO: Informe N°031-2019/GRP-401000-OCII, el Informe N°022-2019/GRP-401000-401300-401330-AGC, de fecha 29 de Mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 031-2019/GRP-401000-OCII de fecha 10 de Abril del 2019, la Lic. Reneé Gallo Guerrero, **Responsable de la Oficina de Imagen Institucional**, solicita información de los servidores nombrados y contratados que cumplen 25 y 30 años de servicio al estado, por motivo de celebración del Día del Trabajador Público;

Que, mediante Informe N°22-2019/GRP-401000-401300-401320-AGC. de fecha 29 de Abril 2019, la Señora Angelina Gonzales Cordova, encargada de los Legajos (Personal activo) del Equipo de Personal, informa que la Servidora Contratada bajo la modalidad de Servicios Personales, Señorita **SANCHEZ MAURICIO ROXILIANA**, cumplió 25 años de prestaciones en ésta Institución, el día 24 de Enero del año 1994;

Que, mediante Informe N°121 -2019/GRP-401000-401300-401320, de fecha 23 de Mayo 2019, el Lic. Isidro SP Silva Yarleque, responsable del Equipo de Personal, comunica a la Oficina de Sub Regional de Administración, que la Servidora Contratada bajo la modalidad de Servicios Personales, Señorita, **SANCHEZ MAURICIO ROXILIANA**, cumplió 25 años de prestaciones en ésta Institución, el día 24 de Enero del año 1994; a razón que el Equipo de Personal está implementando política de incentivos para el bienestar de los trabajadores de Institución;

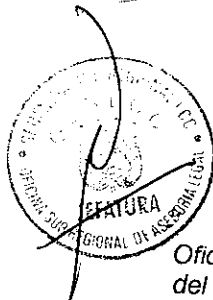
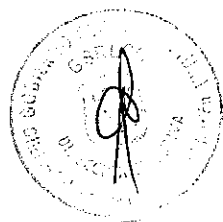
Que, de conformidad a lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y sus remuneraciones, Artículo 147° a la letra dice: Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos:

- a) **Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber:**
- Agradecimiento o felicitación escrita
 - Diploma y medalla al mérito; y
 - La Orden del Servicio Civil, en sus diferentes grados;

Artículo 148.- El desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes:

- a) **Constituir ejemplo para el conjunto de servidores;**
b) **Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado;**
c) **Que redunde en beneficio de la entidad; y**
d) **Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad.**

Que, Estando a lo expuesto, con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 212 -2019/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 MAYO 2019

Que, Estando a lo expuesto, con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a favor de la Señorita, **SANCHEZ MAURICIO ROXILIANA**, Por haber cumplido día 25 de prestación de servicio al Estado ejercidos a partir del día 24 de Enero del año 1994; como colaboradora bajo la modalidad de Servicios Personales; y por realizar su trabajo con esmero, dedicación institucional, cumplimiento de metas de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que copia de la presente resolución sea insertada en el legajo personal de la servidora, para tenerse en cuenta en los Programas de Incentivo, conforme a lo que regula los Artículos N° 147° Y 148° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Ley N° 276.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución de la Señorita **SANCHEZ MAURICIO ROXILIANA**, a la Dirección de Estudios y Proyectos de Dirección de Infraestructura de esta Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL

